



# **POLITICA DE DERECHOS HUMANOS**

---

Abril 2022

---

## ARTICULO 1 INTRODUCCION

1.1 Vizsla Silver Corp. y sus Subsidiarias (conjuntamente la “**Empresa**”, “**Nosotros**”) respalda los derechos humanos y está comprometida con asegurar que promueva una cultura de respeto a los derechos humanos e inclusión que se alinee con todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos referidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos y la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (“**ILO**” por sus siglas en inglés).

1.2 Esta política resulta aplicable a todas las personas que trabajan para nosotros o en nuestra representación en cualquier carácter, incluyendo empleados a todos los niveles, directores, funcionarios, contratistas, consultores externos, terceras personas representantes y socios comerciales, conjuntamente (“**Empleados**”).

1.3 Esta política no forma parte del contrato de trabajo de ningún empleado, podremos modificarla eventualmente.

## ARTÍCULO 2 RESPONSABILIDAD

2.1 La Empresa tendrá responsabilidad general de asegurar que esta política cumpla con nuestras obligaciones legales y éticas y que todos aquellos bajo nuestro control cumplan con la misma.

2.2 La Empresa tiene la responsabilidad primordial y diaria de implementar esta política, monitorear su uso y efectividad, atender cualquier consulta sobre la misma y auditar los sistemas internos de control y procedimientos para asegurar que sean efectivos.

2.3 La administración a todos los niveles es responsable de asegurar que aquellos que le reporten entiendan y cumplan con esta política y se les otorgue la capacitación adecuada y regular respecto de la misma y la cuestión de esclavitud moderna en cadenas de suministro.

## ARTÍCULO 3 CUMPLIMIENTO

3.1 Respetamos los derechos y dignidad de todos nuestros Empleados a los que les impactan nuestras actividades comerciales.

3.2 Estamos comprometidos con respetar los derechos humanos en todas nuestras ubicaciones y cumplimos con todas las leyes y regulaciones en materia de derechos humanos.

3.3 Tenemos un enfoque de cero-tolerancia a la utilización de trabajo forzado, obligado o infantil.

3.4 Proporcionamos un entorno de trabajo seguro y saludable para nuestros Empleados.

3.5 Apoyamos los derechos y respetamos las tradiciones y herencia de las personas indígenas.

3.6 Tenemos un compromiso constante con las comunidades y grupos de interés que se ven afectados por nuestras operaciones a fin de mantener relaciones significativas basadas en la transparencia, confianza y respeto mutuo.

3.7 Alentamos la apertura y apoyaremos a cualquier persona que presente inquietudes genuinas de buena fe bajo esta política, aun cuando resulten equivocadas. Estamos comprometidos con asegurar que ninguna persona sufra ningún detrimento como resultado de reportar de buena fe su sospecha.

3.8 Continuamente buscamos mejoras a esta Política y otros programas y procedimientos de derechos humanos relacionados, a fin de permear aún más el respeto por los derechos humanos en nuestra cultura, operaciones y fuerza de trabajo.

#### **ARTÍCULO 4 INCUMPLIMIENTOS A ESTA POLÍTICA**

4.1 Cualquier Empleado que incumpla con esta política enfrentará acciones disciplinarias, que podrán resultar en despido por conducta indebida o conducta indebida grave. Podremos terminar nuestra relación con otros individuos y organizaciones que trabajen en nuestra representación si incumplen con esta política.

#### **ARTÍCULO 5 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR**

5.1 Esta Política fue implementada por el Consejo de Administración el 29 de abril de 2022.